



# CULTIVOS HERBÁCEOS ante la AGENDA 2000

Por: J.M. Coleto\*, E. de Muslera\*\*, F. Pulido\* y L. Paniagua\*

## INTRODUCCIÓN

La Agenda 2000 contiene propuestas que afectarán de manera relevante a los cultivos herbáceos más significativos en Extremadura: cereales de invierno, maíz, cultivos productores de semillas oleaginosas (girasol principalmente) y, en menor medida, los cultivos proteaginosos.

En conjunto, estos cultivos herbáceos facturaron en el año 1997, 26.314 millones de pesetas, con un 11,2% de la producción final de la agricultura y recibieron 18.318 millones de pesetas de subvenciones, equivalentes al 25% del montante total de ayudas procedentes del Feoga-Garantía pagados en Extremadura.

## CEREALES DE INVIERNO (excepto trigo duro)

Se prevé una reducción de un 20 por 100 de los precios institucionales y un aumento de los pagos directos que pasarán de 54,34 a 66 Ecus/t.

En el cuadro 1 se muestran las regiones de producción en Extremadura, para

cultivos herbáceos de secano, con los rendimientos asignados a los efectos del pago de las compensaciones. En el cuadro 2 indicamos la superficie media cultivada, redondeada, de cereales de invierno en secano, en cada región de producción. El trigo duro será tratado en el cuadro 3.

Para tratar de medir la incidencia de la reforma en los cereales de invierno, excepto trigo duro, hemos considerado un cereal representativo del secano extremeño, la cebada de dos carreras, sometido a dos

tipos de cultivo distintos, uno más intensivo (rendimientos medios 2.500 kg/ha) y otro menos intensivo (rendimientos medios 1.500 kg/ha). Los otros datos de partida son los siguientes:

Precio que percibirán los agricultores en el año 2.000: 18 pta/kg.

Contravalor del Ecu en pta: 166.

Pagos directos: 66 Ecus/t, variable en cada región de producción según los rendimientos establecidos en la actualidad.

Todos los datos de partida son de fia-

**CUADRO 1. Cultivos herbáceos en secano: Compensaciones en cada región de producción en el año 1998. (Sistema general) (Extremadura).**

Regiones de producción	Rdto. t/ha	Compensaciones ptas/ha			
		Cereal	Oleaginosos	Proteaginosos	Retirada
Azuaga II	2,70	24.292	42.129	35.088	30.770
Llerena III	2,60	22.493	39.009	32.489	28.491
Almendralejo II	2,00	17.994	31.207	25.991	22.793
Badajoz	1,80	16.195	28.083	23.392	20.513
Llerena I	1,20	10.797	18.724	15.595	13.676
Jaraiz de la Vera	0,90	8.097	14.043	11.696	10.257

Suplemento trigo duro: 59.374 pta/ha en todas las regiones de producción.  
Leguminosas: 29.968 pta/ha en todas las regiones de producción.

(\*) Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz

(\*\*) Asesor de la Dirección General de Caja Badajoz

bilidad constatada, siendo el más cuestionable el de los precios que percibirán los agricultores, que justificamos basándonos en informaciones que pronostican el mantenimiento o el descenso moderado de los precios internacionales de los cereales y de las semillas oleaginosas y proteaginosas.

Los gastos de cultivo para una cebada de dos carreras oscilan entre las 46.000 pta/ha en cultivo intensivo (producción media de 2.500 kg/ha) y las 32.000 pta de cultivo extensivo (producción media de 1.500 kg/ha), lo que permitiría asegurar márgenes netos de explotación por encima de las 30.000 pta/ha en las regiones de producción con rendimientos superiores a 2,6 t/ha, y por encima de las 20.000 pta/ha en las regiones de producción con rendimientos superiores a 1,8 t/ha (cuadro 4). En las demás regiones de producción los márgenes netos se sitúan por debajo de las 10.000 pta/ha por lo que es de prever que el cultivo cerealista sea sustituido por otras alternativas (pastos, retirada de tierras, cultivos no alimentarios,...).

La reforma puede suponer la desaparición de la producción cerealista de 180.000 ha de las regiones de producción de Alburquerque, Castuera, Llerena I, Olivenza, Coria, Cáceres, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer, Brozas, Hervás, Jaraíz, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Valencia de Alcántara.

## TRIGO DURO

La Agenda 2000 mantiene los regímenes específicos a favor del trigo duro (pago específico más elevado en las zonas tradicionales) con las modificaciones introducidas en 1997 (cambiar el sistema de derechos individuales por otro de superficies máximas garantizadas y ampliación de las zonas no tradicionales que pueden beneficiarse de ayudas específicas reducidas).

En el caso del trigo duro, la posibilidad de obtener ayudas más elevadas ha propiciado su cultivo en tierras arrendadas por lo que los cálculos se han realizado en dos supuestos. Cultivo en tierras propias y cultivo en régimen de arrendamiento. Asimismo, se ha estimado una reducción de la ayuda específica hasta las 25.000 pta/ha en las zonas productoras de la provincia de Badajoz y unos precios al agricultor de 21 pta/kg. Como consecuencia de la reducción del 20 por 100 de los precios institucionales y del mantenimiento de los precios mundiales.

Los gastos de cultivo oscilan entre las 55.000 y las 75.000 pta/ha, según sean tierras propias o arrendadas. Los mayores gastos del trigo duro frente a otros cereales propiciarán que los agricultores exijan

márgenes netos superiores a este cultivo, ya que si no ocurre así funcionará el "efecto de sustitución" y se sembrarán otros cereales con gastos de cultivo menores,

En las regiones productoras extremeñas con rendimientos superiores a 1,8 t/ha (los rendimientos reales medios deben estar alrededor de los 2.000 kg/ha, con una buena práctica agronómica) se conseguirán márgenes netos medios por encima

de las 30.000 pta/ha en el supuesto de tierras propias y de 20.000 pta/ha en el supuesto de tierras arrendadas (cuadro 6). En estas zonas pronosticamos una ampliación de la superficie dedicada a este cereal.

En las otras regiones productoras, los menores rendimientos (rendimientos reales medios con una buena práctica agronómica no superan los 1.500 kg/ha) preve-

**CUADRO 2. Cereales de secano (excepto trigo duro): Compensaciones por rendimientos, y superficie media afectada.**

	Compensación (pta/ha)		Superficie afectada (ha)
	Actual	Tras la reforma	
Azuaga II	24.292	29.581	25.000
Llerena III	22.493	28.486	10.000
Almendralejo II	17.994	21.912	12.000
Badajoz	16.195	19.721	88.000
Llerena I	10.797	13.147	90.000
Jaraíz de la Vera	8.097	9.860	90.000

**CUADRO 3. Trigo duro en secano: Compensaciones por rendimientos y superficie media afectada.**

	Compensaciones (pta/ha)			Superficie afectada (ha)
	Actual	Tras la reforma	+ Suplemento trigo duro estimado	
Azuaga II	24.292	29.581		10.000
Llerena III	22.493	28.486	Para todas las	5.000
Almendralejo II	17.994	21.912	regiones	5.000
Badajoz	16.195	19.721	59.374	20.000
Llerena I	10.797	13.147		3.000
Jaraíz de la Vera	8.097	9.860		2.000

**CUADRO 4. Cebada (2 carreras) en secano: Rendimientos mínimos (kg/ha) para diferentes márgenes netos de la explotación (pta/ha).**

	Gastos	Subvenciones previstas	Valor paja	Rendimientos (kg/ha) para diferentes márgenes netos de explotación		
				10.000 ptas/ha	20.000 ptas/ha	30.000 ptas/ha
Azuaga II	46.000(1)	29.581	3.000	1.301	1.857	2.412
Llerena III	46.000(1)	28.486	3.000	1.362	1.918	2.473
Almendralejo II	46.000(1)	21.912	3.000	1.727	2.283	2.839
Badajoz	32.000(1)	19.721	3.000	1.849	2.404	2.960
Llerena I	32.000(2)	13.147	3.000	1.603	2.158	2.714

mos la desaparición del cultivo en régimen de arrendamiento (obtendría márgenes netos inferiores a las 10.000 pta/ha) y el mantenimiento del cultivo en tierras propias, en las que se obtendrían rentabilidades ligeramente superiores a las de otros cereales, (15.000 a 20.000 pta/ha).

Resumiendo, la desaparición de los derechos individuales propiciará la expansión del trigo duro en las zonas de mayores rendimientos de la provincia de Badajoz, aunque en las zonas de menores rendimientos se mantendrán o descenderán las superficies. El cultivo en régimen de arrendamiento descenderá en muchas regiones de producción. El balance de estos efectos contradictorios puede hacer crecer la superficie dedicada a trigo duro hasta las 80.000 ha.

## MAÍZ

La Agenda 2000 propone la inclusión del maíz dentro de la superficie base para otras producciones en regadío. Se eliminará así la superficie base para este cultivo de 403.000 ha. Pero lo más grave de la propuesta, es que se unificarían los rendimientos del maíz con los de los demás cultivos de regadío. Esta medida, que no afecta mucho al resto de los países europeos, perjudica a los agricultores españoles y extremeños que no compensarían el descenso de los pagos que perciben por el maíz, con el posible aumento de los que percibirían por los cereales de invierno en regadío (cuadro 7).

Queda abierta, no obstante, la posibilidad de que, en las negociaciones, España consiga que se mantengan los rendimientos específicos para el maíz en las zonas tradicionales de cultivo. En este supuesto, los efectos negativos de la reforma serían menores, consiguiéndose márgenes netos próximos a las 100.000 pta/ha en la zona de Don Benito, y de 90.000 pta/ha si se cultivan en Badajoz, Mérida, Olivenza y Plasencia. En las áreas marginales, en las que no sean viables producciones unitarias de al menos 8.500 kg/ha, el cultivo desaparecerá.

## SEMILLAS OLEAGINOSAS

La Agenda 2000 propone un mismo pago directo para cereales, lino no textil u oleaginosas. De aplicarse esta disposición, el girasol desparecería prácticamente de nuestros campos. Actualmente se negocia un tratamiento específico para los cultivos productores de semillas oleaginosas que dulcifique la propuesta inicial, dependiendo el futuro de estos cultivos de las mejoras que se introduzcan. En el caso de triunfar la propuesta inicial sólo en las regiones con rendimientos superiores a las 2,6 t/ha



**CUADRO 5. Trigo duro en secano: Rendimientos mínimos (kg/ha) para diferentes márgenes netos de la explotación (pta/ha).**

Regiones de producción (por rendimientos t/ha pta/ha)	Gastos	Subvenciones previstas	+ Valor paja	Rendimientos (kg/ha) para diferentes márgenes netos de explotación		
				10.000	20.000 pta/ha	30.000 pta/ha
2,70	55.000	54.581	2.000	401	877	1.353
	75.000	54.581	2.000	1.353	1.829	2.305
2,00	55.000	46.912	2.000	766	1.242	1.718
	75.000	46.912	2.000	1.718	2.194	2.671
1,80	55.000	44.721	2.000	870	1.347	1.823
	75.000	44.721	2.000	1.823	2.299	2.775
1,20	55.000	38.147	2.000	1.183	1.660	2.136
	75.000	35.797	2.000	2.136	2.612	3.088

**CUADRO 6. Cultivos herbáceos en regadío. Compensaciones en cada región de producción en el año 1998. (Sistema general) (Extremadura)**

Regiones de producción	Rdto. Maíz	(t/ha) Medio	Compensaciones ptas/ha				
			Maíz	Cereal	Oleaginosos	Proteaginosos	Retirada
D. Benito	7,50	7,10	67.478	31.490	110.784	45.485	80.913
Badajoz-Mérida	6,50	6,20	58.481	31.490	96.741	45.485	70.657
Olivenza	6,50	6,10	58.481	26.991	95.181	38.987	69.517
Plasencia	6,50	6,10	58.481	26.991	90.500	38.987	66.098
Almendralejo	5,50	5,30	49.484	31.490	82.698	45.485	60.400
Alburquerque	5,50	5,30	49.484	26.991	82.698	38.987	60.400
Jerez de los Caballeros	5,50	5,20	49.484	26.991	79.557	38.987	58.121
Herrera del Duque	5,50	5,10	49.484	26.991	79.577	38.987	58.121
Jaraíz de la Vera	5,50	5,00	49.484	26.991	78.017	38.987	56.981

Suplemento trigo duro: 59.374 ptas/ha en todas las regiones de producción.  
Leguminosas: 29.968 ptas/ha en todas las regiones de producción.

## EXTREMADURA

se alcanzarían márgenes netos superiores a las 20.000 pta/ha (Azuaga II, Llerena III y Almendralejo II), mientras que en Badajoz, D. Benito, Mérida, Almendralejo I, Azuaga I y Llerena II, los márgenes netos medios se situarían en torno a las 15.000 pta/ha. En las demás regiones los márgenes netos no superarían las 5.000 pta/ha (cuadros 8 y 9).

La propuesta también perjudica a los cultivos oleaginosos de regadío por lo que este subsector, en su conjunto, puede considerarse como el más perjudicado del grupo de los cultivos herbáceos, pudiendo reducirse el cultivo en más de un 50 por 100 tanto en secano como en regadío en Extremadura.

### CULTIVOS PROTEAGINOSOS

Los cultivos proteaginosos reciben un mejor tratamiento, ya que percibirán un pago directo adicional de 6,5 Ecus/t, con el fin de garantizar su rentabilidad. En relación con la situación actual, esta medida supondría no obstante, una reducción de los pagos directos que pasarán de 78,48 a 72,50 Ecus/t. La repercusión económica de la reforma en

**CUADRO 7. Semillas oleaginosas: Compensaciones por rendimientos, tras la reforma y superficie media afectada.**

Regiones de producción según rendimientos. (t/ha)		Compensaciones (pta/ha)		Superficie afectada (ha)
		Actual	Tras la reforma	
Secano	2,70	42.129	29.581	16.000
	2,60	39.009	28.486	4.000
	2,00	31.207	21.912	1.000
	1,80	28.083	19.721	42.000
	1,20	18.724	13.147	10.000
	0,90	14.043	9.860	2.000
Regadío	7,10	110.784	77.788	4.000
	6,20	96.741	67.927	8.000
	6,10	95.181	66.832	1.000
	5,80	90.500	63.545	1.000
	5,30	82.698	58.067	500
	5,20	81.138	56.971	-
	5,10	79.577	55.876	-
	5,00	78.017	54.780	1.500

este caso, es muy pequeña. Sólo se siembran alrededor de 8.000 ha de proteaginosas, ya que su rentabilidad actual no es comparable a la de otros cultivos alter-

nativos, excepto en los casos en los que su producción se combina con aprovechamientos ganaderos en la propia explotación.

# 22 FERIA INTERNACIONAL SEMANA VERDE DE GALICIA



**22 Semana Verde de Galicia**  
Feria Internacional

Feria Internacional Ganadera, de Maquinaria Agrícola, Forestal, Hortofloral y Alimentaria  
**silleda 26 - 30 mayo 1999**



No se pierda la mayor cita de Europa con el sector agropecuario. El gran encuentro con los profesionales, fabricantes, distribuidores y todas las novedades del sector. Una Feria que cumple su vigésimosegunda edición y que ya está consolidada como punto de referencia del sector a nivel europeo. Y que además incluye SALIMAT, la feria alimentaria por excelencia coincidente con la Semana Verde de Galicia.

Salón coincidente:

**SALIMAT'99**



**Feira internacional de Galicia**



FUNDACION SEMANA VERDE DE GALICIA  
36540 SILLEDIA (Pontevedra) - España  
Telf. 34. 986.58.09.51 - Fax: 34. 986.58.08.65  
<http://www.semanaverde.org>